

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5101 Sanciones 551/2017.

NIG: 30030 44 4 2017 0004523

Modelo: N28150

SAN. Sanciones 551 /2017

Procedimiento origen: /

Sobre sanciones

Demandante: Don Florencio Gomariz Pico

Abogado: Antonio Joaquín Dólera López

Demandados: Balneario de Leana, CB, Inversiones Balneario de Fortuna, S.L., Jomarsanysan, S.L., Wychillan de Negocios, S.L., Marchigue 2000, S.L., Fuensanta Fernández Lozano, José Antonio Fernández Lozano, Octavio Mata Quílez, Antonio García Mata, Lorena García Gómez, Carlos Mata Quílez, M.^a Carmen García Lidón, Carlota García Lindón, Carlota Mata Lousa, M.^a Carmen Lousa Barbeito, Iván Mata Lousa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sanciones 551/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Florencio Gomariz Pico contra la empresa Balneario de Leana, CB, Inversiones Balneario de Fortuna, SL, Octavio Mata Quílez, Antonio García Mata, Lorena García Gómez, Carlos MATA Quílez, M.^a Carmen García Lidon, Carlota García Lindón, Carlota Mata Lousa, M.^a Carmen Lousa Barbeito, Iván Mata Lousa, Fuensanta Fernández Lozano, José Antonio Fernández Lozano sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Maria del Carmen Ortiz Garrido

Murcia, 24 de julio de 2018

Comprobado el estado que mantienen los autos, se constata que no se ha proveído la ampliación e demanda frente a todos los integrantes de la CB demandada, que la parte designó en su escrito de fecha 10/10/2017, por lo tanto, se acuerda ampliar la demanda frente a los comuneros:

- M.^a Carmen García Lindón
- Carlota García Lindón
- Carlota Mata Lousa
- M.^a Carmen Lousa Barbeito
- Iván Mata Lousa
- Carlos Mata Quílez



- Octavio Mata Quílez
- Antonio García Mata
- Lorena García Gómez

Dése traslado de copia de la demanda y citación a juicio previsto para el día 10/10/2018 a las 09:30 horas. Líbrense exhortos a los domicilios, en los que en procedimientos distintos tramitados en este Servicio dichas comunicaciones han resultado positiva.

Ad cautelam cítense a los demandados por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Octavio Mata Quílez, Antonio García Mata, Lorena García Gómez, Carlos Mata Quílez, M.^a Carmen García Lidón, Carlota García Lindón, Carlota Mata Lousa, M.^a Carmen Lousa Barbeito, Iván Mata Lousa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Murcia, 22 de julio de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.